

relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de agosto de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

ACUERDO de 27 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía para aportar al capital de su sociedad participada Parque Científico Tecnológico de Huelva, S.A., las parcelas propiedad de la propia Agencia en el citado Parque.

De conformidad con lo previsto en el artículo 82.2, en relación con el artículo 82.1, de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en los artículos 156.1 y 4, en relación con el 163.1, del Reglamento de la aplicación de la citada Ley, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, y vistos los informes preceptivos de la Secretaría General de Economía de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia y de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, así como el de la Intervención General de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 27 de septiembre de 2011, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Primero. Autorizar a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía para aportar al capital de su sociedad participada Parque Científico Tecnológico de Huelva, S.A., las parcelas propiedad de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en el Parque Científico Tecnológico de Huelva, en el valor de la tasación realizada por el experto independiente nombrado por el Registro Mercantil de Huelva, once millones ochenta y siete mil euros (11.087.000 €), IVA no incluido.

Segundo. Autorizar a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía la formalización de cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para llevar a efecto el presente Acuerdo.

Sevilla, 27 de septiembre de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO
Consejero de Economía, Innovación y Ciencia

ACUERDO de 27 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la autorización para la concesión de préstamo, con cargo a la línea del Banco Europeo de Inversiones, a la entidad Albatros Promotora Empresarial, S.A., ubicada en Sevilla.

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 27 de septiembre de 2011, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 12 de julio de 2011, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 27 de septiembre de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO
Consejero de Economía, Innovación y Ciencia

A N E X O

«Autorizar a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía para la concesión de un préstamo, con cargo a la línea del Banco Europeo de Inversiones, a la entidad Albatros Promotora Empresarial, S.A., por importe de dos millones quinientos mil euros (2.500.000 €), con una duración de seis años, más uno de carencia, con amortización trimestral, al tipo variable fijado por BEI para esta línea de financiación.»

ACUERDO de 27 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la autorización para la concesión de préstamo, con cargo a la línea del Banco Europeo de Inversiones, a la entidad Parques Logísticos del Sur, S.L., ubicada en La Línea de la Concepción (Cádiz).

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 27 de septiembre de 2011, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 12 de julio de 2011, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 27 de septiembre de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO
Consejero de Economía, Innovación y Ciencia

ANEXO

«Autorizar a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía para la concesión de un préstamo, con cargo a la línea del Banco Europeo de Inversiones, a la entidad Parques Logísticos del Sur, S.L., por importe de un millón quinientos mil euros (1.500.000 €), con una duración de ocho años, más dos de carencia, con amortización trimestral, al tipo variable fijado por BEI para esta línea de financiación.»

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ORDEN de 29 de septiembre de 2011, relativa a la aprobación definitiva del Plan de Ordenación Intermunicipal «Áreas de reserva de suelo NS-01 Dilar y NS-02 Gójar (Granada)».

Visto el proyecto de Plan de Ordenación Intermunicipal de las Áreas de Reserva de Suelo NS-01-Dilar y NS-02-Gójar (Granada), «Coto de Macairena», así como el expediente administrativo instruido por los Ayuntamientos de ambas localidades, y en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero. El planeamiento vigente en los municipios de Gójar y Dilar está constituido por sus respectivos Planes Generales de Ordenación Urbanística, aprobados definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Granada los días 30 de julio y 19 de diciembre de 2003, en el caso de Gójar y 26 de mayo de 2004, 17 de marzo de 2005 y 30 de marzo de 2011, en el caso de Dilar, encontrándose adaptados a la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Estos Planes Generales recogían sendas áreas de reserva de Suelo Urbanizable No Sectorizado en el ámbito de sus respectivos municipios, áreas NS-01 en Dilar y NS-02 en Gójar, de 497.984,43 y 714.755,40 m² de suelo, respectivamente, y establecían expresamente la necesidad de proceder a su ordenación coordinada con el otro municipio colindante a través de un Plan de Ordenación Intermunicipal.

Segundo. En cumplimiento de la remisión que al mismo contenían los citados Planes Generales, los Ayuntamientos formularon el presente Plan de Ordenación Intermunicipal (en adelante, el POI) cuyo objeto es el cambio de categoría de los terrenos de las áreas NS-01 de Dilar y NS-02 de Gójar, de suelo urbanizable no sectorizado a suelo urbanizable ordenado, innovando los Planes Generales de Ordenación Urbanística de ambos municipios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

De este modo, a través del mismo se pretende otorgar la categoría de suelo urbanizable ordenado a una superficie de 1.212.739,83 m² de suelo, los cuales quedarían integrados en una única área de reparto, con un aprovechamiento medio de 0,2590 UA/m²s y un único sector de suelo urbanizable ordenado con uso global residencial.

Tercero. La tramitación a la que ha sido sometido el presente expediente es la siguiente:

1. Formulación de común acuerdo por los municipios de Gójar y Dilar, conforme a lo previsto en el artículo 31.1.A.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre. A tal efecto, el Pleno del Ayuntamiento de Gójar, en fecha 1 de abril de 2005, acordó la formulación del Plan de Ordenación Intermunicipal previsto en su Plan General para el SUNS «Área de Reserva de Terrenos NS-02», así como prestar conformidad al acuerdo del Pleno

del Ayuntamiento de Dilar respecto a idéntica formulación sobre los terrenos afectados por dicho POI en su municipio, al objeto de la tramitación y aprobación del POI de forma conjunta y única.

Por su parte, el Pleno del Ayuntamiento de Dilar, en fecha 29 de abril de 2005, adoptó el mismo acuerdo respecto al ámbito de SUNS de su término municipal «Área de Reserva de Terrenos NS-01», prestando asimismo conformidad al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Gójar respecto a idéntica formulación.

Una vez formulado, la tramitación del POI se ha realizado en paralelo por ambos Ayuntamientos, aprobándolo cada uno de ellos en lo que respecta al ámbito territorial que les afecta, por ser el ámbito total objeto de una actuación urbanística conjunta y única.

2. Aprobación Inicial. En esta fase encontramos varios documentos que son sometidos a este trámite:

2.1. La Aprobación Inicial del POI se acordó mediante idénticos acuerdos de los Plenos de ambos Ayuntamientos en fechas 30 de septiembre de 2005 (Dilar) y 10 de octubre de 2005 (Gójar), con sujeción al cumplimiento de una serie de condiciones. A continuación, el documento se sometió a información pública por plazo de un mes, mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 194, de 11 de octubre de 2005 (Dilar) y núm. 200, de 20 de octubre de 2005 (Gójar); en el diario IDEAL, los días 14 de octubre de 2005 (Dilar) y 19 de octubre de 2005 (Gójar); así como en el Tablón de Anuncios de ambos Ayuntamientos.

Durante este periodo de información pública se presentaron un total de 98 alegaciones (10 en el municipio de Dilar y 88 en el de Gójar), según consta en los Certificados expedidos por los Secretarios de ambas Corporaciones.

2.2. Texto Refundido 2007. A consecuencia del resultado de la fase anterior, se elabora un Texto Refundido que da cumplimiento a los requerimientos efectuados por las distintas Administraciones y Organismos en sus preceptivos informes sectoriales y a las alegaciones estimadas, el cual incluye modificaciones de carácter sustancial respecto al documento aprobado inicialmente.

Los Plenos de ambos Ayuntamientos, en fechas 26 de febrero de 2007 (Gójar) y 08 de marzo de 2007 (Dilar), acuerdan someter dicho Texto Refundido a un nuevo trámite de información pública (2.º), por plazo de un mes, que incluye también el Estudio de Impacto Ambiental. La apertura del mismo se anuncia en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 45, de 07 de marzo de 2007 (Gójar) y núm. 56, de 22 de marzo de 2007 (Dilar); en el diario IDEAL, los días 18 de marzo de 2007 (Gójar) y 23 de marzo de 2007 (Dilar); y en el Tablón de Anuncios de ambos Ayuntamientos.

Durante este periodo de información pública se recibieron un total de 728 alegaciones (8 en el municipio de Gójar y 720 en el de Dilar), conforme a los Certificados expedidos por los Secretarios de ambas Corporaciones.

2.3. Texto Refundido (2009). A consecuencia de ese 2.º periodo de información pública y solicitud de informes sectoriales, se elabora un nuevo Texto Refundido que da cumplimiento a los requerimientos efectuados en los informes sectoriales, especialmente el de Incidencia Territorial y que incluye las modificaciones incorporadas a consecuencia de las alegaciones estimadas en dicha fase, que suponen modificaciones sustanciales respecto al último documento expuesto al público.

Los Plenos de ambos Ayuntamientos, en fechas 27 de marzo de 2009 (Dilar) y 30 de marzo de 2009 (Gójar), acuerdan someter este nuevo Texto Refundido, junto con su Estudio de Impacto Ambiental, a un nuevo trámite de información pública (3.º), mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 81, de 30 de abril de 2009 (Dilar y Gójar); en el diario IDEAL el día 30 de abril de 2009 (Dilar y Gójar); así como en el Tablón de Anuncios de ambos Ayuntamientos.